

Deducciones en el impuesto sobre sociedades 2008

El Real Decreto-Ley 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, regula determinadas deducciones en la cuota del impuesto que pueden rebajar la carga impositiva de los contribuyentes.

Al margen de las deducciones técnicas, como serían las deducciones para evitar la doble imposición, existen deducciones para la incentivación de determinadas actividades: las actividades en investigación y desarrollo e innovación en tecnología (I+D+i); las actividades exportadoras; las actividades de inversión en bienes culturales, producciones cinematográficas y libros; las inversiones medioambientales; las actividades de formación profesional; las actividades de creación de empleo para minusválidos; las actividades de reinversión de beneficios; y las contribuciones a planes de pensiones de empleo, entre otras.

A continuación comentamos brevemente las deducciones del impuesto sobre sociedades que afectan de forma más relevante a la generalidad de los contribu-

Las deducciones por actividades en I+D+i consisten en créditos fiscales en el impuesto sobre sociedades por la realización de estas actividades. Las actividades de I+D+i que realicen los contribuyentes deben adecuarse a las guías internacionales de la OCDE (manuales de Frascati y Oslo). El importe de las deducciones varía en función del tipo de actividad que se realice. Para las actividades de I+D, el importe de la deducción es de un 25% sobre la media de los dos últimos años; si se superase esta

JOAQUÍN TORRUPELLA
Socio del área de impuesto sobre Sociedades de KPMG Abogados



EL IMPUESTO DE SOCIEDADES CON EL NUEVO PLAN GENERAL CONTABLE

media, el importe de la deducción ascendería a un 42%. Por el contrario, para las actividades de innovación en tecnología, el porcentaje de deducción es solamente del 8% sobre este tipo de gastos. La obtención por parte del contribuyente de los correspondientes certificados e informes motivados, conforme al RD 1342/2003, concede seguridad en la aplicación de este tipo de deducciones.

La deducción por I+D puede ser del 25% o el 42%; las actividades de innovación

de innovación

Las deducciones por actividades exportadoras suponen un importante incentivo para la internacionalización de las empresas españolas. Así, tanto las inversiones para la creación de estructuras exportadoras o de gastos en campañas comerciales plurianuales, como para la apertura de mercados y ferias internacionales pueden generar esta deducción. El porcentaje de esta deducción es del 6% sobre las inversiones o gastos realizados en estas actividades. A este respecto, resulta fundamental poder acreditar la relación directa entre estas actividades y la actividad exportadora del contribuyente que las explote.

Las deducciones por actividades me-

dioambientales fomentan las inversiones para proteger al medio ambiente, reducir las emisiones contaminantes y aprovechar las energías renovables. El importe de la deducción varía entre un 4% y 5% sobre las inversiones que cualifiquen como base de deducción por estas actividades. Para las inversiones medioambientales es requisito indispensable la obtención de un certificado de convalidación expedido por la Administración medioambiental competente.

La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios pretende fomentar el mantenimiento y continuidad de las empresas. La transmisión de elementos del inmovilizado material e inmaterial, así como de participaciones en el capital social en otras entidades de, al menos, un 5%, pueden cualificar para la aplicación de estas deducciones. Se requiere que los elementos transmitidos hayan sido poseídos por el contribuyente durante más de un año.

Igualmente, es necesaria la reinversión del importe que se haya obtenido en su transmisión y que ésta se concrete en los elementos señalados y que se afecten a la actividad empresarial del contribuyente. El plazo para la reinversión abarca desde el año anterior a la transmisión hasta los tres años posteriores a ésta. El importe de la deducción es de un 12% sobre el beneficio obtenido en la transmisión de este tipo de elementos. No obstante, el hecho de que se tribute al tipo general del 30% en el año de la transmisión y la deducción se aplique en el año de la reinversión, cuando ambas no coinciden en el mismo ejercicio, puede suponer un importante impedimento en el *cash-flow* de las empresas que haga perder parcialmente la finalidad esta deducción.

El asalto de Google

ALEJANDRO SUÁREZ SÁNCHEZ-OCAÑA
CEO de Ocio Network



Con nocturnidad y alevosía, como el que sabe que traspasa ciertos límites hasta ahora vetados, Google anunciaba su sistema operativo basado en Linux, que con el nombre de Google Chrome OS, cuyo código será liberado a finales de año, estará disponible para el gran público a mediados de 2010. No podemos pasar por alto la trascendencia de esta noticia, no sólo porque supone de facto una declaración de guerra entre ambas compañías, sino por las repercusiones que tendrá en el usuario final.

En el escenario conocido hasta la fecha, el mercado de los ordenadores portátiles está copado por los distintos sistemas operativos de Microsoft, representando un monopolio de facto con un 96% de cuota de mercado. Ahora, Google pretende revertir en pocos años esta situación, presentando Chrome OS como un sistema operativo especialmente rápido, basado en código libre y diseñado para equipos portátiles, el único segmento de mercado de PC en continuo crecimiento, atacando así uno de los ingresos clave y recurrentes que aún le quedaban a la compañía de Bill Gates y en los que se basa para financiar sus aventuras, generalmente fallidas en los últimos años, dentro de internet.

La trascendencia de este movimiento estratégico se asemeja a la potencia de un enorme tsunami, que no por anunciado dejará de arrasar con todo a su paso y hará tambalear los cimientos de Microsoft. Es posible que este movimiento sea el principio del fin del monopolio que ha ejercido el sistema operativo Windows durante más de 15 años.

En primer lugar, los fabricantes de hardware esperaban la noticia deseosa de tener una alternativa al trato monopolístico de Microsoft en los últimos años, en el que se han visto forzados ante la falta de alternativas a cumplir una a una todas las exigencias del gigante de Redmond. Hasta la fecha las alternativas de código libre no tenían interés comercial para ellos, ni apenas demanda por parte de los usuarios. Ahora eso cambia, Google aporta una imagen de marca y garantías incontestables, un sistema operativo nuevo, basado en conceptos de *cloud computing* y todo ello... a coste cero.

Y por si no fuera suficiente, a buen seguro Google ya prepara un plan estratégico con acciones de *revenue share*, para estimular e incentivar a los fabricantes a dar el paso y basar sus productos en el nuevo Chrome OS.

El usuario final tendrá un beneficio inmediato, al prescindir el fabricante del equipo del costo del sistema operativo Windows, que se puede repercutir en una reducción del precio rondando un 10%-15% de un equipo portátil.

Microsoft queda a expensas de jugar dos últimas cartas. En primer lugar, una política de reducción de precios sobre su sistema operativo como vía de minimizar el problema, y en segundo lugar confiar en la hasta ahora alta dependencia del usuario de ejecutar los programas diseñados para PC, cosa que no podrá hacerse bajo Google Chrome. Sea como sea, la guerra total ha empezado, y cada usuario debe tomar partido.

Sobre el diálogo social



MIGUEL ÁNGEL AGUILAR
Periodista

El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero está empeñado en un diálogo social que debería concluir en acuerdos de los sindicatos y la patronal que luego se plasmarían en normas sancionadas por el Congreso de los Diputados. La negociación lleva muchos meses empantanada en las diferencias y nunca ha existido un papel presentado por el Gobierno que hubiera podido servir de base inicial de discusión. Entre tanto, el paro ha alcanzado cifras que han hecho sonar todas las alarmas. Nuestro país figura a la cabeza de la UE en cuanto a destrucción de empleo con la misma facilidad que lideró su creación en años anteriores a la crisis cuando

los programas electorales comprometían la meta de lograr el pleno empleo. Es decir, que una vez más se cumplen aquellos versos de José María Pemán en *El divino impaciente* y "mientras se despeña el río/se está secando la huerta".

La crisis que vivimos ha terminado con la burbuja inmobiliaria que, con independencia de lo sucedido en Wall Street, era a todas luces insostenible. Entonces llegan los reformadores y señalan la necesidad de terminar con las rigideces del sistema de contratación laboral. Su idea es que en España el empleo está concebido como el matrimonio canónico que une a los cónyuges en las alegrías y en las tristezas, hasta que la muerte los separe. Así también quedan los trabajadores unidos a la empresa contratante hasta que la quiebra los separe.

Señalan que dar empleo es disuasivo por los costes añadidos que entraña y que los empresarios se resisten a tomar compromisos indelebles que para nada tienen en cuenta las vicisitudes de prosperidad o penuria de los negocios que pretenden poner en marcha.

Su esquema se resume en la reducción de las cuotas empresariales que deben aportarse a la Seguridad Social y en el abaratamiento del despido, convencidos de que cuanto más barato y sencillo sea el despido mayor será la creación de empleo.

Los datos disponibles no parecen confirmar esa aproximación, según alegan los sindicatos. Para las centrales CC OO y UGT queda claro que las dificultades de proceder al despido se han probado irrelevantes habida cuenta del ritmo que ha seguido en el curso de los últimos 18 meses. Pero los sindicatos reciben la crítica de circunscribir su defensa a quienes se encuentran dentro del perímetro del empleo fijo y más aún del empleo de las empresas públicas donde gozan de una situación excepcional y tienen liberados para la acción sindical incluso incorporados a los consejos de administración.

Entre tanto, han cobrado visibilidad clamorosas desigualdades y se ha comprobado que quienes postulan con mayor vehemencia facilidades y abaratamiento de los despidos lo hacen desde percepciones sala-

riales astronómicas y con blindajes a todas luces abusivos que protegen su inamovilidad por mucho que hayan llevado a las empresas a la ruina.

Los encuentros negociadores se enreanecen y los interlocutores prefieren enmascarar sus intereses. Los representantes de la CEOE se esfuerzan por comparecer en público como los abanderados del empleo, cuando su primer principio es el beneficio, y los sindicatos se presentan como los defensores de los trabajadores, cuando su apuesta favorece sobre todo a quienes forman su círculo más íntimo y se desentiende de quienes están en los escalones más precarios o han caído directamente en la explotación de la economía sumergida.

El Gobierno se refina primero por separado con las partes para predisponerlas al acuerdo pero cuando luego saltan a la cancha sigue el encuentro como si fuera un espectador del torneo de tenis de Wimbledon. Además de talante en algún momento le hará falta poner en juego talento y hacer gala de convicciones conectadas con los intereses generales. Veremos.